



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Concurso de Precios N° 17/2024

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN tiene el agrado de invitarlos en el marco del **Concurso de Precios N° 17/2024** a cotizar para el **“Arrendamiento y servicio de mantenimiento de impresoras multifunción para esta Dirección Nacional.”** por un período de 12 meses a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, según las condiciones y detalles que figuran en el presente pliego de condiciones particulares, con opción por parte de esta Dirección Nacional, de renovación por hasta un período más igual.

ORGANISMO CONTRATANTE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
OBJETO DEL LLAMADO:	“Arrendamiento y servicio de mantenimiento de impresoras multifunción para esta Dirección Nacional.”
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N°17/2024
FECHA Y HORA DE APERTURA:	15/05/2024 , HORA 12:00
FORMA DE APERTURA:	Apertura Electrónica de las Ofertas.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Exclusivamente en formato electrónico: En la página web de compras estatales. http://www.comprasestatales.gub.uy
PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS O ACLARACIONES:	Vía mail: dnm-compras@minterior.gub.uy Hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas. Vencido el mismo la Administración no está obligada a proporcionar datos aclaratorios. No se aceptaran prorrogas.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º- OBJETO DEL LLAMADO

Se solicita el “**Arrendamiento y servicio de mantenimiento de impresoras multifunción para esta Dirección Nacional.**”, los cuales se detallan en el ANEXO I - BASES TÉCNICAS- por un período de 12 meses a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio del 2025 con opción por parte de esta Dirección Nacional de renovación por hasta un período más igual.

Esta Administración podrá descalificar aquellas ofertas que no se ajusten a lo requerido.

Artículo 2º - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO

Esta contratación se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por :

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) con las modificaciones vigentes.
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales).
- Las disposiciones del presente Pliego Particular (art 48 del TOCAF).
- Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de la Agencia Reguladora de Compras Estatales -SICE- y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamento de Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010 con las modificaciones introducidas por el Dec. 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- Ley 17.296 de 21 febrero de 2001 y Dec. 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad impositiva del Estado).
- Art. 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera). Art 81 TOCAF.
- Ley 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- Dec. N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica).
- Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública) y su Decreto reglamentario.
- Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data) y su Decreto reglamentario.
- Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- Ley 19.889 de 09 de julio de 2020.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura del presente Concurso de precios.
- Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
- Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe. Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.
- Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado, sin reserva de especie alguna. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.

Artículo 3º - CONSULTAS AL PLIEGO

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de las mismas, con los requisitos mínimos exigidos.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas: hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas.

Correo electrónico para remitir consultas: dnm-compras@minterior.gub.uy

Sitio de publicación de consultas: www.comprasestatales.gub.uy

No se admitirán solicitudes de prórrogas.

Cómputo de los plazos: Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991)

Artículo 4º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy .
- No se recibirán ofertas por otras vías.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



APERTURA ELECTRÓNICA	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	15/05/2024
Hora:	12:00

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Artículo 5º - INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

Los oferentes deberán:

5.1 (Requisito Excluyente) Incluir en su oferta el **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 2)**, el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5.2 (Requisito Excluyente) Estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (**RUPE**). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO”. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Artículo 6º - VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 120 días calendario, contados desde la fecha del acto de apertura. El plazo de mantenimiento de la propuesta quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación y no libera al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles.

Artículo 7º - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Migración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Artículo 8º - CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar redactada en idioma español y deberá contener **UNA PROPUESTA TÉCNICA Y UNA PROPUESTA ECONÓMICA, AMBAS SON REQUISITOS EXCLUYENTES EN EL ACTO DE APERTURA.**

8.1 Propuesta Técnica:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “BASES TÉCNICAS”, (**REQUISITO EXCLUYENTE**) se deberá acompañar descripción y/o catálogo para mayor ilustración, en todos los ítems. Se agregará en la pestaña “Archivos Adjuntos”.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Regimen de preferencia: sera aplicado lo establecido en el Art 58 del TOCAF y demas normas que rijan la materia.

- En caso de acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.

Régimen de Preferencia MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia allí establecido deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo.

Declaración Jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o el salto de partida arancelaria.

8.2 Propuesta Económica:

Forma de cotizar: **(REQUISITO EXCLUYENTE)**

a) Se deberán cotizar precios unitarios y montos totales por ítem en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta.

Los precios deberán establecerse sin y con impuestos indicando por separado los mismos. En caso de no especificar el impuesto se considerará impuestos incluidos, en el precio ofertado.

b) AJUSTE PARAMÉTRICO: Los precios serán firmes, no correspondiendo ajuste de ningún tipo. Los precios se considerarán fijos hasta la adjudicación. No se abonarán en ningún caso intereses o ajustes por mora. **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

c) En los precios ofrecidos se entenderá que comprende la entrega de la mercadería en el lugar que la Administración indique.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



d) Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma por cada opción.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras Estatales y la documentación ingresada como archivo adjunto (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero (web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales).

e) Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

Artículo 9º - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 - Rechazo de propuestas:

Las propuestas serán desestimadas cuando:

- a) sean presentadas por firmas, que hayan sido suspendidas o excluidas del Registro de Proveedores, por esta administración.
- b) incluyan condiciones que a juicio de la Dirección Nacional de Migración se aparten del pliego contenido en las bases del concurso.
- c) no den cumplimiento a los requisitos excluyentes.
- d) contengan cláusulas abusivas.

Además se entenderán por condicionales y podrán no ser consideradas las propuestas cuando:

- a) Se establezca el pago de intereses por demora en el pago de facturas.
- b) Se establezca que la entrega dependerá de las existencias disponibles de mercadería al recibirse la Orden de Compra.
- c) Exprese plazo de entrega a convenir.
- d) Cualquier aclaración que signifique dualidad de condiciones que se aparten de lo solicitado.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida será validada posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

9.2 Criterio de ponderación (máximo 100 puntos)

- a) La aplicación del porcentaje para este criterio se realizará en forma proporcional tomando en cuenta la propuesta de mayor y de menor precio, obteniendo mayor puntaje la de menor precio.
- b) Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.
- c) Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.
- d) El adjudicatario deberá estar en condiciones de comenzar a prestar el servicio una vez que le sea comunicada la adjudicación.
- e) De no aceptar la empresa adjudicataria cumplir con su obligación en las condiciones exigidas, la Dirección Nacional de Migración tendrá la facultad de realizar la compra a la oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

Precio : hasta 100 puntos

Antecedentes en RUPE: descontara hasta un maximo de (20 puntos)

Precio: correspondiendo 100 puntos a la oferta mas economica, y en forma proporcional si corespondiera descuentos.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $100 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Antecedentes en RUPE :

Por cada advertencia en RUPE se restara 1 punto, por cada multa se restara 1,5, por cada suspensión se restara 2 puntos. Otras sanciones no establecidas en las anteriores se restara 1 punto.

Se tendra en cuenta de acuerdo al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

Conforme con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- su condición de MIPYME
 - que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión
- Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional.

En ausencia de certificado de DINAPYME, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

El margen de preferencia a aplicar en el precio a los bienes que califiquen como nacionales considerará los siguientes parámetros:

Categoría de MIPYMES

% comparación cuando compitan entre sí bien cualquiera de las categorías o todas ellas frente a productos nacionales que no califiquen como MIPYME, y siempre que no existan ofertas de productos que no califiquen como nacionales % comparación en cualquier circunstancia en que participe un producto que no califique como nacional y su oferta sea válida

Micro 8% 16%

Pequeña 8% 16%

Mediana 4% 12%

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCM = PM - (PM \times B)$$

Donde:

PCM = precio comparativo del producto MIPYME con la aplicación de la preferencia.

PM = precio del producto MIPYME puesto en almacenes del comprador.

B = % de preferencia de acuerdo al cuadro precedente.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Preferencia a la Industria Nacional (PIN)

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCN = PN - (PN \times 0,08)$$

$$PCNN = PNN$$

Donde:

PCN = precio comparativo del producto nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional

PCNN = precio comparativo del producto que no califica como nacional

PN = precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador

PNN = precio del producto que no califica como nacional puesto en almacenes del comprador

9.3 - Cláusulas abusivas:

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Artículo 10° - ADJUDICACIÓN.

La Dirección Nacional de Migración se reserva el derecho de **ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE** el objeto del presente concurso de precios a la/s oferta/s, que considere más conveniente/s para sus intereses (Artículo 48 del Decreto 150/012), rechazar todo o parte de las propuestas que se presenten y que no se adecúen a los requisitos y formalidades que aquí se exigen, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes, pudiendo llegar incluso a la anulación del respectivo llamado a concurso, **DESISTIR DEL LLAMADO EN CUALQUIER ETAPA DE SU REALIZACIÓN.** Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Para las adjudicaciones del presente concurso de precios se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Las ofertas deben ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Artículo 1 del presente pliego. A tales efectos aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido anteriormente no serán consideradas.

Artículo 11° - NOTIFICACIÓN.

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará de la misma a quien resulte adjudicatario y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo vigente.

Artículo 12° - ENTREGAS DE MATERIALES, RECEPCIÓN Y PLAZO

Las entregas se realizarán luego de extendida la orden de compra.

- Para realizar las entregas de los artículos adjudicados tiene como tope máximo 5 días hábiles (entrega inmediata) a partir de la fecha de la orden de compra, según detalle de ANEXO I. Sólo en casos justificados y previamente aceptados por esta Administración se podrán modificar las fechas de la entrega.
- La fecha de entrega a considerar, será la fecha a partir de la cual el producto entregado quede disponible para su uso. Si un producto es rechazado al ingreso, se considera que NO fue entregado hasta que cumpla con las condiciones



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



especificadas en el acuerdo. Esta situación podrá exponer al proveedor a penalidades por incumplimiento del plazo de entrega (debido a que entregó un producto que NO cumple con las especificaciones o presenta una incidencia de unidades defectuosas inaceptables).

- A efectos de coordinar la entrega se deberá comunicar con el Departamento de Tecnología de la información al Tel:20301871.
- Su demora en la entrega no generará costos adicionales para la Administración por depósito, envío o cualquier clase de reclamo económico.
- Será responsabilidad de cada oferente que la dirección electrónica constituida en la propuesta sea correcta, válida y apta para la recepción de mensajes.

12.1- CONDICIONES DE ENTREGA

- Las mismas serán recibidas por personal autorizado **bajo remito**, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado. Esta situación podrá exponer al proveedor a penalidades por incumplimiento debido a que entregó un producto que NO cumple con las especificaciones o presenta una incidencia de unidades defectuosas inaceptables. **El adjudicatario deberá enviar al Dpto. De Adquisiciones, vía correo electrónico (dnm-compras@minterior.gub.uy) los correspondientes remitos de entrega firmados, así mismo, deberá enviar listado con números de terminales instaladas y sus respectivas ubicaciones.**
- Cuando las características de los artículos adjudicados hagan necesario verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes
 - En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo y dentro del plazo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado, si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada.
 - La conformidad definitiva acordada por la Dirección Nacional de Migración no exime al adjudicatario de la responsabilidad emergente de haber ocultado algún vicio o gravamen de la cosa vendida, pudiendo la Dirección Nacional de Migración dejar sin efecto la adjudicación si el o los vicios se advirtieran durante el plazo de seis (6) meses, computado a partir de la conformidad definitiva, salvo que por la índole de la mercadería a entregar en las especificaciones técnicas y cláusulas especiales que se inserten en las invitaciones a cotizar se fijara un plazo mayor.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- Todo artículo que dentro del plazo de garantía denotara defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustara a las especificaciones respectivas, deberá ser repuesto sin cargo alguno, debiendo asumir el proveedor los costos de fletes y diferencias de precios que pudieran corresponder.
- Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades hasta el monto solicitado.

Artículo 13° - PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, no siendo preceptiva la suscripción de contrato documental alguno, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Artículo 14°- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, so pena de responder por los daños y perjuicios que se ocasionaren. Se considerará que dicha obligación ha sido incumplida en caso que la información sea revelada por agentes, representantes o empleados del mismo. La indulgencia o tolerancia en algún aspecto, no constituirá ni podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de todas las acciones que le correspondan a la Administración, para hacer efectiva la responsabilidad por incumplimiento de los receptores. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aún después de finalizado el presente contrato.
- El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.
- El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.
- Vencido el plazo del contrato el adjudicatario deberá, bajo su responsabilidad y a su costo, retirar los equipos instalados en los diferentes destinos. La demora del retiro no generará costos adicionales para la Administración por depósito, envío o cualquier reclamo económico.

Artículo 15º- DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva
Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
Certificado de origen (art. Certificado de origen (Decreto N° 13/009 y Decreto 371/010) en caso de acogerse.

En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

Artículo 16º - INCUMPLIMIENTOS.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración contratante, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Artículo 17° - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

- a) advertencia en RUPE
- b) suspensión del RUPE
- c) eliminación del RUPE
- e) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento

Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en la oferta y/o Pliego.

Artículo 18° - MORA.

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario en todos los casos que no este justificada y aceptada por esta Administración como excepción, facultará a la Administración a dar por rescindido el contrato.

Artículo 19° - PLAZO DEL CONTRATO Y CAUSALES DE RESCISIÓN.

La duración del contrato será de un año a partir del 01 de julio del 2024 hasta el 30 de julio de 2025, con opción por parte de esta Dirección Nacional de renovación por hasta un período más igual.-

La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF).

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario no demuestre estar en condiciones formales de contratar con el Estado.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



2. Cuando la Administración contratante verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Administración contratante y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
3. Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
4. Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.
5. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración contratante evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

Artículo 20° - FORMA DE PAGO.

Modalidad: el pago operará a través del SIIF (sistema integrado de Información Financiera), una vez devengado el mes. Transferencia electrónica (Dec. 180/015). La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 21° - CONDICIONES GENERALES.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ANEXO 1

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Arrendamiento y Servicio de Mantenimiento Integral de hasta **40 equipos multifunción** con destino a la oficina central de la Dirección Nacional de Migración (Misiones 1513), Puerto de Montevideo (Rambla 25 de Agosto de 1825 N°160) y Edificio Anexo Residencias (Mercedes 1004), de acuerdo a las siguientes características:

Requerimiento **MÍNIMO Obligatorio:**

Multifunciones

	Se deberán proveer equipos Nuevos.
	Se deberá proveer ficha técnica (folletería oficial) con especificación del equipo propuesto que detalle cada característica solicitada.
	Multifunciones Laser Monocromáticas
	Tamaño de hoja: A4, Carta y Oficio
	Velocidad: 40 páginas por minuto o superior
	Memoria: 512 MB o superior
	Función de Dúplex automático
	Al menos 2 bandejas de entrada
	Alimentador Automático con función reversora.
	Capacidad de ampliaciones de hasta 200% y reducciones de hasta 50%
	Puertos y conectividad: Ethernet 10/100/1000 (RJ45) y USB
	Compatible con Sistemas Operativos: Windows 7,10, 11. Se podrá entregar <u>muestra</u> para verificar este requisito, en caso de no contar con certificación del fabricante.
	Escaneo: a PC, eMail, USB, Escaneo TWAIN
	Corriente: 220V, con cable schuko o tres en línea.
	Software libre de administración remota del equipamiento o con el licenciamiento incluido, que permita además acceder al conteo de páginas por equipo.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Servicio de Mantenimiento Integral

	Se realizará contrato por un año , con posibilidad de renovación anual de hasta 5 (cinco) años.
	La DNM solo proveerá el papel; el resto de los insumos, repuestos y mano de obra para reparación o mantenimiento de las multifunciones deberá ser provisto por el Adjudicatario.
	El proveedor deberá realizar la instalación on site de los equipos adjudicados.
	Se deberá proveer capacitación al personal técnico de la DNM sobre el funcionamiento y configuración correcta de los equipos.
	Se deberá brindar Servicio de Soporte on-site . En caso de requerir trasladar un equipo al taller/oficinas del proveedor, se deberá coordinar la instalación de un equipo en reemplazo.
	El eventual traslado de los equipos para reparación correrá por parte del proveedor.
	Se deberá contar con un canal definido para la gestión de las solicitudes de asistencia, indicando nombre, teléfono y mail del referente designado.
	El régimen de atención será de lunes a viernes de 08:00 a 18:00hrs.
	Los equipos, y por ende los puntos de atención, estarán distribuidos en la Oficina Central de la DNM, Puerto de Montevideo, Edificio Anexo Residencias.
	Se requiere funcionamiento permanente de los equipos, por lo cual ante un incidente o mal funcionamiento, se espera un tiempo de resolución <u>alternativa</u> de no más de 2 horas , contando desde el momento en que se notifique al Servicio Técnico del proveedor. El tiempo de resolución <u>definitiva</u> , que implica la reparación o reemplazo del equipo, deberá ser de no más de 24 horas.
	Se deberá entregar un stock de insumos en la DNM para cubrir como mínimo el consumo mensual.
	Los insumos (toners) deberán ser originales o compatibles, NO se aceptarán recargados o remanufacturados.
	Se deberán ofrecer servicios/visitas de Mantenimiento Preventivo una vez al mes.
	Se deberá proveer cotización " por copia ", y solo se facturará el consumo mensual de cada equipo.

Las variantes de los items en el SICE son a los solos efectos de diferenciar los items en el SICE por lo cual las ofertas de cada item deberán ajustarse enteramente a las especificaciones técnicas que se encuentran en el pliego – ANEXO 1.-



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ANEXO 2

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y DECLARACIONES

Concurso de Precios: 17/2024

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

Declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., restantes normas concordantes y complementarias. Constituyendo domicilio electrónico a los efectos de todas las notificaciones:-----

FIRMA:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:

.....



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ANEXO 3

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- - Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
- - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Proveedores de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.

- - Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
- - En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con Atención a Proveedores de ARCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail compras@acce.gub.uy